

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

•					
	ш	m	0	re	٠.
1.4			•		

Referencia: EX-2017-12714334-APN-DAC#CONEAU R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto

En la sesión 510 de la CONEAU, de fecha 26 de agosto de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU-SUR:
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
- Guía de pares del ARCU-SUR.

- 3. Que, con fecha 26 de julio de 2017, la Universidad Nacional de Río Cuarto, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Enfermería, impartida en la ciudad de Río Cuarto, de acuerdo a las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
- 4. Que los días 11, 12 y 13 de octubre de 2017 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
- 5. Que, con fecha 26 de junio de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 2017, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento.
- 7. Que, el día 23 de julio de 2019, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
- 8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°510 de fecha 26 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:
- a. Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) desde el año 1989.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en la Resolución CD Nº 150/14, que establece el Régimen de Departamentos de la FCH, y es de conocimiento público.

La institución presenta un Plan Institucional de la Facultad y también un Plan de Desarrollo Departamental de la Escuela de Enfermería para el período 2013-2014 que fue aprobado por Resolución CD Nº 68/13. Además, la carrera enuncia acciones para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad en las dimensiones: investigación, extensión y formación y actualización docente pero no se verifica su formalización. En este sentido, se recomienda que el plan de desarrollo se plasme en un documento explícito aprobado por las instancias institucionales correspondientes.

Asimismo, se prevé la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño del plan de estudios o de las orientaciones estratégicas. Mediante Resolución CD Nº 150/14 se establece la organización y funcionamiento de las comisiones curriculares de la FCH. La Comisión Curricular de la Carrera está integrada por autoridades, docentes, alumnos y graduados. Se informan las actividades que desarrolló durante los últimos tres años y las acciones en curso. En la visita se pudo constatar que la tarea realizada es relevante. Cabe mencionar que la institución informa que a partir del ciclo lectivo 2018 el Consejo Departamental de la Escuela de Enfermería decidió registrar en actas las reuniones de la Comisión.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 2276 alumnos de grado en 2014, 2783 en 2015 y 2820 en 2016. La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Abogacía, Comunicación Social, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, Licenciatura en Inglés, Licenciatura en Ciencias Políticas, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Educación Inicial, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en

Historia, Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Inglés, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Profesorado en Educación Física, Profesorado de Inglés, Profesorado en Educación Inicial, Profesorado de Francés, Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado en Geografía, Profesorado en Historia, Profesorado de Enseñanza Especial en Deficiencias Mentales, Profesorado en Filosofía, Profesorado en Educación Inicial y Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Sociales, Maestría en Ciencias Sociales (acreditada por Resolución CONEAU N° 354/11) Maestría en Inglés con orientación en Literatura Angloamericana (acreditada por RESFC-2017-152-APN-CONEAU#ME) y Maestría en Lengua Inglesa.

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio para la Facultad.

Las políticas de investigación se encuentran definidas en la Resolución CS N° 299/15 y en la Resolución CD N° 16/15 que establecen líneas prioritarias. También, según el Reglamento para el diseño, implementación y evaluación de los proyectos de innovación e investigación para el mejoramiento de la enseñanza de grado (PIIMEG) y los proyectos de innovación e investigación para el mejoramiento estratégico institucional (PIIMEI), según Resolución del CS N° 35/12 y el Anexo en el Expediente N° 101684 del 03/10/2016. Los Programas y Proyectos de Investigación de los años 2016-2018 fueron aprobados por Resolución Rectoral N° 161/16. La carrera desarrolla las actividades de investigación a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad y la Secretaría de Investigación de la FCH que integra el Consejo de Investigación, administra las convocatorias y la presentación de proyectos.

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, existe una Secretaría de Extensión de la FCH, que trabaja articuladamente y bajo las orientaciones generales de la Secretaría de Extensión de la Universidad. Las actividades que se desarrollan son aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad. Se adjuntan las resoluciones que aprueban las actividades de extensión y vinculación con el medio realizadas por la carrera desde 2010.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente, a excepción de lo referido al plan de desarrollo documentado.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y Vicedecano, un Consejo Directivo conformado por representantes de los cuatro claustros: docentes, no docentes, estudiantes y graduados. El equipo de gestión está compuesto por: Secretaría Académica, de Posgrado, de Investigación, de Gestión y Relaciones Institucionales, de Extensión y Técnica.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por el Departamento de la Escuela de Enfermería presidida por un Director, secundado por Vicedirectora y Coordinadora de Carrera, quienes realizan seguimiento y evaluación del desarrollo curricular y son apoyados por una Secretaria Asistente. Apoyan la gestión un Consejo Departamental y Comisión Curricular, integrada por autoridades, docentes, alumnos y graduados.

El Director de la Carrera tiene formación como Licenciado en Enfermería y es Magíster en Administración de Servicios de Enfermería, cuenta con una dedicación horaria de 40 horas semanales, que se distribuyen en 20 horas para gestión, 10 para docencia en 3 asignaturas (Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I y II y Antropología), 5 para investigación, 3 para dirección de tesis y 2 para vinculación con el medio (participante en Proyecto de escritura y lectura en las disciplinas - PELPA - Escuela de Enfermería - 2017-2019). Se considera que su formación y dedicación son adecuadas y suficientes para realizar sus tareas de gestión.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. Existen procedimientos explícitos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como: Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX), Sistema de Salud (SISA), Sistema de Becas (SISBE), Sistema de Registro de Alumnos (SIAL), Sistema de Recursos Humanos (SIREH) y Sistema Integral de alumnos de Posgrado (SIPO).

Además, existen sistemas de información y comunicación, conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general a través del Área de Información Académica que lleva adelante diferentes programas y servicios de difusión e información sobre las carreras, perfiles profesionales y ocupacionales, y los servicios que ofrece la Universidad para sus estudiantes. La Escuela de Enfermería difunde las actividades académicas relacionadas con la promoción de la disciplina y el perfil profesional de la formación a través de los diversos medios de información y comunicación.

También, existen distintas estructuras comunicacionales del acervo científico, cultural y recreativo como lo son el Departamento de Producción Audiovisual, Área de Prensa institucional, la radio FM - Radio Universidad 97.7- y Canal Universidad –UniRíoTV- que transmite por cable a la ciudad y región. Estos medios y sus estrategias se han consolidado a través del desarrollo de contenidos comunicacionales elaborados por profesionales formados en su mayoría en la misma Universidad.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Licenciatura en Enfermería y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión. Como parte del proceso de gestión, se implementa el proyecto de innovación e investigación para el mejoramiento de la enseñanza de grado (PIIMEG) y otras actividades que permiten realizar la evaluación de las acciones en curso y la planificación para la siguiente gestión.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, no se ha presentado un plan de desarrollo documentado aprobado por las instancias correspondientes, que incluya acciones concretas según las necesidades.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente a excepción de lo referido al plan de desarrollo documentado.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Proyecto de Lineamientos Político-Académicos para el Ingreso y Seguimiento de los estudiantes según la Resolución CD N° 411/14. Además, se establecen los requisitos de ingreso para el primer año de la carrera en la Resolución CD N° 185/17. Por Resolución CS N° 54/03 se establecen los lineamientos para el ingreso al 2° ciclo de egresados de instituciones universitarias y no universitarias que posean el título de pregrado en Enfermería con una carga horaria mínima de 1800 horas reloj y una duración mínima de 2 años y medio.

La FCH cuenta con un curso de ingreso que se implementa en 3 etapas. El pre ingreso, no obligatorio durante los meses de octubre y noviembre; la etapa de ingreso que abarca el período entre la segunda semana del mes de febrero y el inicio del primer cuatrimestre, obligatorio donde el estudiante cursa dos módulos: Introducción a Contenidos Académicos e Introducción a la Cultura Institucional; y luego durante la etapa de retención y permanencia los ingresantes tienen la posibilidad de ser aspirantes hasta fines de septiembre, trabajando en conjunto con el centro de estudiantes, el departamento de reinserción vocacional, la asesoría pedagógica y el área psicológica. Así, se desarrollan acciones para favorecer la inserción de los estudiantes aspirantes en su acceso a los estudios universitarios y para brindarles acompañamiento y seguimiento en su trayectoria en la Facultad.

Estos procesos son explícitos y conocidos por los postulantes. Durante estas actividades se brinda información sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares. Para ello, se dispone de canchas de fútbol, hockey, básquet, pileta de natación y gimnasio cubierto. Entre estas actividades se destacan: la acción social a través de la Escuela de Verano, que se ofrece como una propuesta tendiente a

fomentar la recreación de la comunidad propia y regional propendiendo al esparcimiento en procura del bienestar y salud del individuo; el área de Olimpiadas Especiales UNRC que tiene el propósito de brindar un espacio donde las personas con discapacidad puedan desarrollar distintos deportes, actividades recreativas, expresivas y de vida en la naturaleza; y el Departamento de Arte, que promueve el desarrollo de actividades artísticas culturales y su vinculación con el medio.

De esta manera, se desarrollan en la institución programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social.

Además, la Dirección de Salud con sede en el campus, promueve la atención primaria de salud, cuenta con el Servicio Médico Asistencial de Emergencia y con una ambulancia propia equipada con alta tecnología. Lleva adelante programas específicos de prevención y atención de la salud como: promoción y asistencia en VIH-SIDA; salud sexual responsable; Programa REMEDIAR; Programa de deshabituación del tabaco y el Programa de educación para la salud. Existe un seguro de vida y un sistema de servicio de emergencia para los estudiantes que realizan actividades dentro del ámbito del campus universitario.

En relación con la alimentación, la Universidad cuenta con un comedor universitario que ofrece un menú elaborado bajo la supervisión de nutricionistas, a un valor accesible. Además, existe una guardería y jardín maternal para los hijos de alumnos, docentes y no docentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución cuenta con el Consejo Departamental y con la Comisión Curricular de la carrera como instancias que controlan y evalúan el desarrollo de las actividades académicas y que cuentan con la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

Además, se verifica que en el marco del proceso de acreditación nacional en curso se nombró una Comisión de Autoevaluación para la elaboración del informe, que contó con una organización y con la participación de los miembros de la comunidad universitaria: docentes, alumnos, egresados y no docentes. Los resultados de este proceso de autoevaluación están documentados y constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a la acreditación.

Dado lo expuesto, se considera que existen instancias de evaluación del curso de la carrera, pero no se desarrolla un proceso de autoevaluación permanente por lo que la carrera cumple parcialmente con los criterios para la acreditación previstos en este componente. En este sentido se recomienda que se contemple la creación de una instancia que lleve adelante un proceso de autoevaluación permanente y continuo.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto académico:

Componente: Proyecto educativo

La carrera otorga el título de Licenciado en Enfermería y en las normativas institucionales correspondientes se definen el perfil profesional y los alcances del título. Además, se ofrece el título intermedio de Enfermero.

Existe un documento que establece los fundamentos y el enfoque filosófico, disciplinar y pedagógico sobre los cuales se sustenta la formación del estudiante.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera tiene un perfil para dar respuesta a las necesidades de salud del país (local y regional), al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión e incorpora la formación científico técnica, humanística, ética, legal, social y política.

La carrera tiene un plan de estudios vigente: el Plan 2017, aprobado por Resolución CS N° 181/17. Cabe mencionar que recientemente la carrera cesó el dictado del plan de estudios previo, el Plan 2002. Por Resolución CD N° 405/18 ratificada por Resolución CS N° 349/18, se procedió a dar de baja el dictado efectivo de las materias del Plan 2002,

suprimiendo completamente la inscripción para el cursado y solo conservando la vigencia para las mesas de exámenes finales. Los estudiantes fueron migrados al Plan 2017 de acuerdo con un plan de transición aprobado por Resolución CD N° 185/17 que contempla un sistema de equivalencias entre ambas currículas y un plan de complementación para los alumnos de 2° y 3° año del Ciclo I, y de 4° y 5° del Ciclo II. A partir de esto, durante el ciclo lectivo 2018 ya se dictaron únicamente los espacios curriculares del nuevo plan.

El Plan 2017 se estructura en 2 ciclos: 3 años para el primer ciclo, que al finalizarlo otorga el título de Enfermero, y de 2 años para el segundo ciclo, que implica la finalización de la Licenciatura. Los ciclos se encuentran estructurados en base a los ejes curriculares comunes persona-entorno-salud-cuidado enfermero, con espacios curriculares obligatorios, electivos, optativos y prácticas integradoras. La carrera presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos y el perfil del egresado.

El Plan tiene una carga horaria total de 4040 horas, 2280 en el primer ciclo y 1760 en el segundo ciclo y contempla: 100 horas de espacios curriculares electivos en el primer ciclo que el estudiante acredita a partir del cursado de asignaturas relacionadas con su formación integral de la oferta de otras carreras de la UNRC u otras universidades; y 100 horas de espacios curriculares optativos en el segundo ciclo con una oferta de seminarios determinada (Comunicación y Dinámica de Grupo; Investigación Cualitativa; Economía Política de la Salud y Liderazgo en Enfermería). Estas materias son tanto de interés profesional como de autoformación y desarrollo personal.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en ejes curriculares, materias y unidades contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas. Se constata que los contenidos del Plan 2017 se integran horizontal y verticalmente.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

La distribución de la carga horaria está en correspondencia con los contenidos y su nivel de complejidad, acorde a los objetivos que se quieren lograr.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades pedagógicas participativas y reflexivas que propician la autonomía en el aprendizaje. También, la producción de conocimientos y su aplicación en la resolución de problemas en la futura práctica profesional con docentes orientadores y tutores.

El plan de estudios 2017 incluye las prácticas profesionales específicas que se desarrollan desde primer año, en ámbitos hospitalarios, centros de salud y organizaciones sociales que conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. Al finalizar cada ciclo se incluyen prácticas integradas, con una carga horaria de 100 horas cada una. La experiencia práctica se realiza en condiciones similares al ámbito profesional, pero con apoyo, asesoramiento y permanente supervisión docente. La relación docente alumno es adecuada para una correcta supervisión (aproximadamente 1 docente cada 10 estudiantes). La carga horaria total de estas actividades es de 1130 horas.

Los ámbitos de enseñanza práctica tales como los Centros de Atención de Salud Municipales (Efectores Nivel I), el Instituto Médico Río Cuarto, la Maternidad H. Gardey de Kowalk, el Nuevo Hospital San Antonio de Padua Río Cuarto y el Policlínico Privado San Lucas son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Además, la carrera dispone del Laboratorio de Formación Práctica en el que los estudiantes desarrollan prácticas simuladas donde se generan espacios para la reflexión, promoviendo la integración del conocimiento y actitudes profesionales, destacando los aspectos intuitivos y afectivos que intervienen en el cuidado enfermero.

El Comité de Pares considera que existen escenarios necesarios y suficientes para la cantidad de alumnos de la carrera y estos son acordes a las prácticas y los objetivos planteados para cada asignatura.

Como requisito para obtener el título de Licenciatura, el estudiante debe cumplimentar con el Trabajo Final de Licenciatura. Este trabajo constituye el resultado de una actividad de investigación que se articula a un proceso de aprendizaje activo de contenidos curriculares y tiende a la formación integral de los estudiantes proveyéndoles herramientas metodológicas para el tratamiento de conceptos significativos en el marco de trabajos académicos, de

investigación o de realización fáctica en el campo profesional. El Trabajo Final puede realizarse de manera individual o grupal (con un máximo de tres integrantes). Para su elaboración, desarrollo y presentación los estudiantes se encuadran en la Resolución CD N° 310/98.

Cabe mencionar que a partir de la detección de que una gran cantidad de los alumnos no consiguen finalizar la Licenciatura en el plazo de 5 años, el Departamento elaboró un Proyecto de finalización de carrera dirigido a estudiantes que no han culminado con el ciclo de Licenciatura en Enfermería (aprobado por Resolución CD N° 504/12) y un Proyecto dirigido a estudiantes del primer ciclo de la carrera Enfermería (aprobado por Resolución CD 44/13). Ambos se encuentran insertos en el marco del Proyecto de Potenciar la Graduación en la UNRC, aprobado por Resolución CS N° 103/16. La propuesta ha permitido generar estrategias de relevamiento de estudiantes en situación de atraso y desarrollar acciones pedagógicas de acompañamiento para la culminación de los estudios correspondientes. Se informa que a la fecha han egresado un significativo número de estudiantes, que fueron incluidos en los proyectos enunciados. Se valora las estrategias presentadas y se sugiere fortalecer y brindar continuidad a los mecanismos de apoyo a los estudiantes durante el desarrollo del Trabajo Final.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de enseñanza - aprendizaje

El plan de estudios 2017 incluye los tópicos establecidos por el Documento de Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR, para el Área profesional, el Área básica, el Área humanística y el Área complementaria.

Las actividades están orientadas y centradas en el estudiante y promueven el auto aprendizaje, la consulta bibliográfica y la actualización del conocimiento. Las metodologías aplicadas permiten el contacto temprano del estudiante con los problemas de salud de las personas y las características de las actividades prácticas se corresponden con los objetivos. En este sentido, las estrategias pedagógicas utilizadas en la docencia aseguran la adquisición de las competencias expuestas en el perfil del egresado.

Durante la visita se constató que existen criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes claramente definidos. Por Resolución CS Nº 120/17 se aprueba el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pregrado y Grado de la UNRC a través de la promoción, regularización o el régimen libre, según asistencia y aprobación de instancias de evaluación. Estos criterios son conocidos por los estudiantes.

Se constata que se utilizan distintos instrumentos de evaluación acordes a los aspectos a evaluar tales como evaluaciones formativas, sumativas (exámenes parciales y finales), actitudinales y trabajos prácticos.

Asimismo, los docentes instructores aplican los instrumentos de evaluación que permiten verificar el rendimiento en las intervenciones de los estudiantes y de los resultados de la formación a lo largo de la carrera, con el objetivo de mejorar el proceso educativo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

Como se mencionó anteriormente, la institución cuenta con un marco normativo adecuado que regula y promueve las actividades de investigación.

En la actualidad la institución tiene 3 proyectos de investigación vigentes vinculados con problemas de salud y enfermería, en los que participa un total de 22 docentes de la carrera. De ellos, 9 tienen 20 horas semanales de dedicación a la carrera y 13 tienen 40 horas. Todos cuentan con dedicación específica para estas actividades (entre 2 y 6 horas semanales).

La producción científica se difunde a través de capítulos de libros, trabajos finales y presentaciones en congresos en los cuales participan tanto docentes como alumnos. En el período 2009-2017 se produjeron como resultados 8 publicaciones con referato, 1 libro, 17 capítulos de libros, 51 trabajos finales y la presentación en 22 congresos. Los proyectos vigentes, hasta el momento produjeron 2 capítulos de libros y 2 presentaciones en congresos.

La participación de alumnos en estas actividades de la Universidad se promueve a través de Becas de Ayudantías de

Investigación, que tienen por objetivo estimular el desarrollo de aptitudes para la investigación en estudiantes avanzados mediante la incorporación a actividades científico-tecnológicas. Las presentaciones son evaluadas por el Consejo de Investigación de la FCH e incorporadas a un orden de mérito entre todas las Facultades. Se observa que existen mecanismos adecuados, pero no hay estudiantes de la carrera participando en los proyectos en desarrollo por lo que se recomienda estimular la incorporación de alumnos en proyectos de investigación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación.

Como se mencionó anteriormente, la institución cuenta con un marco normativo adecuado para el desarrollo y promoción de las actividades de extensión.

Las actividades de extensión complementan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se promueven y coordinan acciones institucionales con alto nivel de integración curricular orientadas a responder las diferentes demandas sociales de los sectores más relegados, prueba de ello es el Programa Nacional de Voluntariado Universitario, que propone incentivar el compromiso de los estudiantes con el medio social. Además, se desarrollan actividades a través de los equipos de cátedra de la carrera: se participa del Programa Educativo de Adultos Mayores, del programa de acción educativa dirigido a diferentes sectores de enfermería, pacientes y comunidad en general, de actividades de actualización y capacitación en la disciplina, y de la formación del personal no docente en el nivel medio.

Entre 2016 y 2017 se desarrollaron las siguientes actividades: curso de extensión universitaria "Acción Educativa en Enfermería"; VIII Jornadas Anuales de Terapia Intensiva Pediátrica - Nuevo Hospital Río Cuarto; curso de posgrado extracurricular - Perspectivas metodológicas de investigación en salud; actividad de extensión "Taller de Capacitación: Reanimación Cardiopulmonar"; Práctica Socio-Comunitaria: "Buenas prácticas en salud bucodental en adultos mayores de centros de jubilados y pensionados de barrios de la ciudad de Río Cuarto" (Resolución Decanal N° 527/18); Práctica Socio-Comunitaria: "Información Estadística en Contextos Socio-Comunitarios. Datos como puentes de integración" (Resolución Decanal N° 527/18). En estas actividades participaron 10 docentes de la carrera y un promedio de 45 estudiantes en cada una. Cabe mencionar que dos de ellas se extendieron por 2 años. En 2018 se han desarrollado: Taller de Reanimación Cardiopulmonar (aprobada por Resolución CD N° 438/18); Semana de la Salud (aprobada por Resolución CD N° 94/18); Práctica Socio Comunitaria: Participación Comunitaria: "Por una Mejor Calidad de Vida" (continúa hasta noviembre de 2019). En estas actividades participan 11 docentes de la carrera y un promedio de 60 estudiantes.

Cabe mencionar que, además, la institución menciona la participación de 25 docentes en el Proyecto de Escritura y Lectura en las Disciplinas para Primer Año, que desarrolló una primer etapa en 2016-2017 enfocándose en la alfabetización académica en la aplicación del Proceso de Atención de Enfermería, y actualmente se encuentra en curso una segunda etapa 2018-2019 (Resoluciones Rectorales Nº 716/16 y Nº 920/18) que se centra en un programa de alfabetización académica en torno a la elaboración de registros e informes en la formación de profesionales del área disciplinar.

De igual manera en 2017-2018 se desarrolló un Proyecto de Innovación e Investigación para el mejoramiento de la Enseñanza de Grado denominado "Integración de estrategias metodológicas de prácticas educativas en ciencias de la salud" (Resolución Rectoral Nº 609/17) en el que participaron 6 docentes de la carrera.

La institución tiene convenios tales como: Convenio entre la UNRC y la Acción Social del Personal de la UNRC – ASPURC – Obra Social Regida por Ley Nacional Nº 24.741 y Convenio Marco de intercambio y colaboración entre la UNRC y Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba para transferencia y vinculación.

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias que incluye a los estudiantes en actividades académicas, culturales y deportivas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Como se mencionó anteriormente, las Resoluciones CD N° 411/14 y N° 185/17 reglamentan el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos aseguran la equidad y no discriminación.

La carrera cuenta con información sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación sistematizados. El número de alumnos de la carrera en el año 2017 es de 615.

Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto y existe una proporción adecuada entre los estudiantes admitidos y los recursos humanos docentes.

La institución cuenta con políticas de retención estudiantil según Reglamento Rectoral "Programas que rigen el otorgamiento de becas". Se desarrollan los siguientes programas de becas para alumnos destinadas a estudiantes que provienen de hogares de escasos recursos económicos, destinado a promover y facilitar el ingreso y permanencia en las carreras de grado: beca de alojamiento en las residencias universitarias en el campus de la UNRC; beca de ayuda económica y beca para alumnos con discapacidad. También se facilita el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales como el Programa Nacional y Provincial de Becas. Estos programas son conocidos por los alumnos. Además, existe un sistema de tutorías aprobado por Resolución CD Nº 201/11, que se inicia al ingreso y se desarrolla durante todo el 1º año.

Con respecto a los programas de movilidad e intercambio, se realizó a través del Programa MARCA y se está a la espera de una nueva convocatoria. También, a lo largo de los años se ha sostenido acciones de cooperación internacional en el marco del Programa JIMA que dieron lugar a 2 intercambios estudiantiles en 2017 y 2 en 2018.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Egresados

La Facultad cuenta con un programa de seguimiento a los graduados establecida en Resolución CD N° 102/13 con estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Mediante el Programa de Graduados de la FCH (aprobado por Resolución CD N° 252/02) dependiente de la Secretaría de Extensión, se mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados tales como instancias de capacitación, articulación con colegios, asociaciones y entidades de representación de los profesionales a nivel, provincial y nacional, propiciando la construcción de ofertas de formación conjuntas. También, los graduados pueden acceder a las carreras de posgrado que se ofrecen tanto en la Facultad de Ciencias Humanas como en las otras Facultades de la UNRC en carácter gratuito.

Además, por Resolución CD N° 399/18 se aprobó un "Programa de Seguimiento de Graduados - Escuela de Enfermería - Facultad de Ciencias Humanas - UNRC - Año 2018" que se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre de 2018 y el primer cuatrimestre de 2019. Los objetivos del proyecto consisten en el desarrollo de estrategias de corto y largo plazo para el seguimiento de egresados de la carrera y el impacto social de los programas que permitan obtener información confiable y pertinente sobre: la ubicación y actividades que desempeñan en el ámbito laboral, la integración y participación en actividades universitarias académicas o de gestión, necesidades y demandas de formación que requiere la vida profesional en el marco de una propuesta de formación continua.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación. Además, los egresados son incorporados en actividades académicas para fortalecer el plan de estudios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en el Régimen General de Carrera Docente, según Resolución CS N° 309/09 que establece las categorías docentes de profesor titular, asociado, adjunto, jefe de trabajos prácticos y ayudante de primera. También en el Régimen de

Concursos Docentes (Resolución CS N° 003/00) y en el Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos (Resolución CD N° 052/16). Además, existe un sistema de evaluación anual del desempeño docente, de verificación de cumplimiento de funciones tanto por parte de las autoridades como de los estudiantes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 41 docentes que cubren 41 cargos. Se observa que la totalidad del plantel posee dedicaciones superiores a las 20 horas semanales y que el 41% supera las 40 horas. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teóricas y prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo. La carrera dispone de un cuerpo académico adecuado y suficiente en cantidad, composición y dedicación para llevar adelante las actividades programadas.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que 1 es Doctora en Ciencias de la Salud, 3 son Magíster (en Administración de Servicios de Enfermería, en Psicología Social de Grupos e Instituciones, y en Ciencias Sociales) y 12 son Especialistas (en Salud Social y Comunitaria, en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico, en Docencia Universitaria, en Administración de Servicios de Enfermería, entre otros). Existen 15 docentes categorizados en el Programa de Incentivos, 6 son categoría III, 2 con categoría IV y 7 con categoría V. Se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Además, los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar como en lo pedagógico a través de: Programa integral de formación docente del cual, en el 2015, participaron 18 docentes de la carrera; los Talleres de Producción Curricular de los cuales, entre 2015 y fines de 2016, participaron 25 docentes, y por último, los Talleres de Análisis y Reflexión Curricular de los cuales, entre 2016-2017, participaron 20 docentes de la carrera. También, se incentiva el cursado de carreras de cuarto nivel. Por lo expuesto, se considera que la institución promueve la actualización docente tanto en aspectos pedagógicos como disciplinares.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo establecidos en las funciones de la Comisión Curricular de Carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal Administrativo y de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por el Convenio Colectivo del Personal No Docente de Universidades Nacionales, según Decreto Nacional Nº 366/06. El ingreso se realiza por medio de concursos cerrados o abiertos, internos o generales. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal administrativo es de la unidad académica y está integrado por 32 agentes de planta permanente y 5 contratados que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en capacitaciones (charlas, talleres, cursos y seminarios). Además, existe un Centro de Formación para No Docentes de la UNRC que, por ejemplo, ofrece: un ciclo especial de 3 años para que los miembros del personal no docente completen el secundario, y la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión y Administración de Recursos Universitarios. En el período 2014-2016 se realizaron actividades de formación para el personal no docente de la FCH, que contaron entre 10 y 32 participantes.

La institución presenta una planificación para incorporar dos integrantes de personal de apoyo al área académica al trabajo administrativo y académico para fortalecer el funcionamiento de la Escuela de Enfermería (1 auxiliar administrativo ayudante y 1 técnico auxiliar especializado para el laboratorio de prácticas simuladas).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d. Infraestructura:

Componente: Infraestructura y logística

Componente: Infraestructura física y logística

La carrera se desarrolla en aulas propias de la Escuela de Enfermería y en las aulas administradas por el Departamento de Coordinación Aulas y Horarios dentro del campus de la UNRC. Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la Universidad.

La Escuela tiene un aula de informática con 10 puestos con PC y un Laboratorio de Formación Práctica.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La Resolución Rectoral Nº 96/11 establece que la Secretaría de Trabajo, encargada del servicio de higiene, seguridad y ambiente laboral, es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera. En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca

La carrera utiliza la Biblioteca Central "Juan Filloy" de la UNRC que está ubicada en el campus de la Universidad y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 20 horas. El personal afectado asciende a 18 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de equipamiento informático (10 PC) que permite acceder a redes de bases de datos, tales como ABUC - Acuerdo de Biblioteca Universitarias de Córdoba, UNIRED - Proyecto de padrinazgo de publicaciones periódicas argentinas, RECIARIA - Asociación de Redes de Información, SIDALC - Sistema de información y documentación agropecuaria de las Américas, RED AUDEAS - Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior, REDIAB - Red Interuniversitaria Nacional de Bibliotecas, Red de Bibliotecas Universitarias accesibles para personas con discapacidad visual de la Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad y DDHH, Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología y BVS - Biblioteca Virtual en Salud, AEUERA.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes de la carrera. Existen mecanismos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

En la visita se constató que la biblioteca dispone de instalaciones físicas y mobiliario adecuados con mantenimiento, funcionalidad y accesibilidad universal suficientes para la implementación del proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento tales como mono cañones, televisores, equipo de vídeo y audio y sala de videoconferencias.

La carrera cuenta con laboratorios acordes a la cantidad de alumnos, en condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, seguridad e higiene.

Los espacios y el equipamiento de los laboratorios y centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas, cuentan con normas de funcionamiento y guías para el desarrollo de las actividades y el uso de los simuladores. El laboratorio para prácticas simuladas está provisto de: simuladores, femenino, masculino, niños; simuladores de parto; brazos de simulación; recién nacido; chalecos de simulación de ruidos pulmonares y cardíacos para

niños y adultos; insumos descartables varios, y unidades de internación: camas, colchones, almohadas, sábanas, toallas, frazadas, cubrecamas, entre otros. Se cuenta con un coordinador por año para la organización del desarrollo de las prácticas de simulación en el laboratorio.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en los Centros de Atención de Salud Municipales (Efectores Nivel I), el Instituto Médico Río Cuarto SA, la Maternidad H. Gardey de Kowalk, el Nuevo Hospital San Antonio de Padua Río Cuarto, y el Policlínico Privado San Lucas SA. A estos ámbitos de práctica externos se accede mediante convenios interinstitucionales vigentes. Se constata que existen escenarios necesarios y suficientes para la cantidad de alumnos de la carrera y son acordes a las prácticas y los objetivos planteados para cada asignatura.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

- 1. Que la carrera de de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
- 2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto por un plazo de 6 años.
- 3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
- 4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.